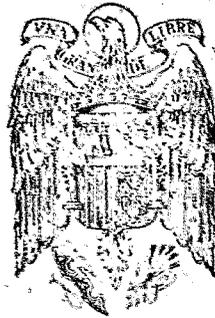


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General
de Reclutamiento y Personal.

INFANTERIA

Disponibles.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, causa baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el comandante de Infantería D. Miguel Gómez Pajarón, quedando en situación de disponible forzoso en la tercera región militar.

Madrid, 30 de mayo de 1941.

VARELA

A propuesta del Ministro de la Gobernación causa baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el capitán de Infantería D. Francisco Pacheco Silva, quedando en situación de disponible forzoso en la segunda región militar.

Madrid, 30 de mayo de 1941.

VARELA

A propuesta del Ministro de la Gobernación, causa baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el capitán de Infantería D. Manuel Fernández Guzmán, quedando en situación de disponible forzoso en la segunda región militar.

Madrid, 30 de mayo de 1941.

VARELA

A propuesta del Ministro de la Gobernación, causa baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, el capitán de Infantería D. Manuel Rabasa Domínguez, quedando en la situación de disponible forzoso en la tercera región militar.

Madrid, 30 de mayo de 1941.

VARELA

A propuesta del Ministro de la Gobernación causan baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los capitanes de Infantería D. José Muñeco Quesada y D. Emilio Muñeco Quesada, quedando ambos en la situación de disponible forzoso en la octava región militar.

Madrid, 30 de mayo de 1941.

VARELA

A propuesta del Ministro de la Gobernación, causa baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el teniente de complemento de Infantería don Miguel Valeriano Pinat, quedando en situación de disponible forzoso en la sexta región militar.

Madrid, 30 de mayo de 1941.

VARELA

A propuesta del Ministro de la Gobernación causa baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el teniente provisional de Infantería don Manuel Álvarez Almunara, quedando a disposición del Capitán General de la quinta región militar.

Madrid, 30 de mayo de 1941.

VARELA

A propuesta del Ministro de la Gobernación, causa baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, el alférez provisional de Infantería D. Pedro Coronado Zaragoza, quedando a disposición del Capitán General de la cuarta región militar.

Madrid, 30 de mayo de 1941.

VARELA

Medallas de Sufrimientos por la
Patria

Por orden de 15 de diciembre de 1938 (B. O. núm. 108), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada, al hoy capitán de Infantería don Fernando Velasco González, por las heridas recibidas en acción de guerra; y comprobado que hubo error en la valoración de las hospitalidades, se amplía la mencionada orden en el sentido de que la pensión que percibió debe ser incrementada en 165 pesetas.

Madrid, 28 de mayo de 1941.

VARELA

Por orden de 21 de diciembre de 1938 (B. O. núm. 174), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada, al hoy capitán de Infantería don Pablo Álvarez de Lara Ramírez, por las heridas recibidas en acción de guerra; y comprobado que después de haber sido dado de alta recayó, causando 234 hospitalidades más, se amplía la mencionada orden en el sentido de que la pensión que percibió debe ser incrementada en 3.510 pesetas.

Madrid, 28 de mayo de 1941.

VARELA

Por orden de 3 de enero de 1939 (B. O. núm. 12), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pen-

sionada, al hoy capitán provisional de Infantería D. Florencio Gómez Carbacho, por las heridas recibidas en acción de guerra; y comprobado que después de haber sido dado de alta recayó, causando 340 hospitalidades más, se amplía la mencionada orden en el sentido de que la pensión que percibió debe ser incrementada en 4.500 pesetas.

Madrid, 28 de mayo de 1941.

VARELA

Por orden de 15 de junio de 1939 (B. O. núm. 189), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada, al hoy teniente provisional de Infantería D. Antonio Arana Vivanco, por las heridas recibidas en acción de guerra; y comprobado que después de haber sido dado de alta recayó, causando 100 hospitalidades más, se amplía la mencionada orden en el sentido de que la pensión que percibió debe ser incrementada en 1.500 pesetas.

Madrid, 28 de mayo de 1941.

VARELA

CABALLERIA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Por orden de 18 de abril de 1940 (D. O. núm. 92), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada al teniente de Caballería D. Angel de la Fuente Rodríguez, por las heridas recibidas en acción de guerra; y comprobado que después de haber sido dado de alta recayó, causando 198 hospitalidades más, se amplía la mencionada orden en el sentido de que la pensión que percibió debe ser incrementada en 2.970 pesetas.

Madrid, 28 de mayo de 1941.

VARELA

ARTILLERIA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Por orden de 18 de octubre de 1938 (B. O. núm. 116), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada, al hoy capitán de Artillería don Alfonso Méndez-Vigo y Rodríguez de Toro, por las heridas recibidas en acción de guerra; y comprobado que después de haber sido dado de alta recayó, causando 245 hospitalidades más, se amplía la mencionada orden en el sentido de que la pensión que percibió debe ser incrementada en 3.675 pesetas.

Madrid, 28 de mayo de 1941.

VARELA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 3 de marzo de 1940, el alférez de Artillería D. Ramón Fenollosa Medina, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta que será formulada por el Centro o Unidad correspondiente.

Madrid, 26 de mayo de 1941.

VARELA

Ascensos

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 448 del Reglamento de Reclutamiento del Ejército y disposiciones complementarias, se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a dos brigadas de complemento del Arma de Artillería que a continuación se relacionan:

D. José Salazar Juanes, con la de 14 de agosto de 1937.

D. José Zamorano Colombo, con la de 9 de noviembre de 1939.

D. Enrique de la Iglesia Rey, con la de 19 de julio de 1939.

Madrid, 28 de mayo de 1941.

VARELA

Destinos

Para cubrir vacantes anunciadas por orden de 5 del actual (D. O. núm. 100), pasan a ocupar los destinos de provisión normal que a continuación se indican, el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y provisionales que también se relacionan, debiendo los que se encuentren destinados en las guarniciones de Baleares, Canarias y Territorio de África, continuar en las mismas hasta la incorporación de los que han de sustituirles.

DESTINADOS VOLUNTARIOS

Maestros numerados

Efectivo, D. Ramón Corbalán Alvarez, de disponible forzoso en Melilla, al grupo de Regulares de Caballería número 2.

Provisional D. José García Sanja, de agregado a la Maestranza de Artillería de La Coruña, al Regimiento de Artillería núm. 28.

Otro, D. Avelino González Ramírez, de agregado a la Maestranza de Artillería de Madrid, al Regimiento de Infantería núm. 1.

Otro, D. Jaime Ramiro Sarasa Gon-

zález, de agregado a la Maestranza de Artillería de La Coruña, al Regimiento de Infantería núm. 87.

Otro, D. Fernando Garea Sendin, de agregado a la Maestranza de Artillería de La Coruña, al Regimiento de Infantería núm. 88.

Maestros ajustadores

Provisional D. Alejandro Alonso Barbado, de agregado al Regimiento de Artillería núm. 62, al Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. Angel Piñero Costoya, de disponible forzoso en la sexta región, al Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Fernando Fernández Salcedo, de agregado al Parque de Artillería de Valencia, al Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Enrique Quintana Hurtado, de agregado al Parque de Artillería de Valencia, al Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Mariano Iscar Olabegoya, de agregado al Parque de Artillería de Burgos, al Regimiento de Artillería número 46.

Otro, D. Luis Carral Conchado, de agregado a la Maestranza de Artillería de Barcelona, al Regimiento de Artillería núm. 2.

Otro, D. Francisco Palomo Osuna, de agregado al Regimiento de Artillería núm. 1, al mismo.

Maestros carpinteros

Efectivo, D. Francisco González Fernández, de disponible forzoso en la primera región militar, al Regimiento de Artillería núm. 71.

Maestros guarnicioneros

Efectivo, D. Antonio Muñoz Marín, del Regimiento de Ingenieros número 2, al batallón de Transmisiones número 2 (confirmación).

Provisional, D. Vitaliano Velasco Ruiz, de agregado a la Maestranza de Artillería de Madrid, al batallón de Transmisiones núm. 10.

Otro, D. Francisco Mena Urbano, de agregado a la Maestranza de Artillería de Barcelona, al Regimiento de Infantería núm. 13.

Otro, D. Angel Figueroa Zapata, de agregado a la Maestranza de Artillería de Barcelona, al Regimiento de Artillería núm. 34.

Auxiliares de Obreros y Talleres

D. Avelino González Fernández, de la Maestranza de Artillería de Madrid, a la Fábrica Nacional de Trubia.

D. Carlos Antón Sanz, del Regimiento de Artillería núm. 35, a la Academia de Infantería de Guadalajara.

DESTINADOS FORZOSOS

Maestros ajustadores

Provisional, D. Diego Sánchez Martínez, de agregado al Regimiento de Artillería núm. 75, al de Artillería número 1.

Otro, D. Francisco Morejón Núñez, de disponible forzado en la segunda región militar, al Regimiento de Artillería núm. 6.

Otro, D. Vidal Vicente Almedariz, del Regimiento de Artillería núm. 24, al Regimiento de Artillería núm. 6.

Otro, D. Lorenzo Torillo Borrero, del Regimiento de Artillería núm. 41, al Regimiento de Artillería núm. 6.

Otro, D. Mario Soler Perera, de la Maestranza de Artillería de Barcelona y agregado al Regimiento de Artillería número 63, al Regimiento de Artillería número 6.

Otro, D. Juan Antonio Sarriá Lamberda, del Regimiento de Artillería número 63, al Regimiento de Artillería número 6.

Otro, D. Manuel Sorba Izaguirre, del Regimiento de Carros de Combate número 2, al Regimiento de Artillería número 5.

Otro, D. José Ruiz Cubero, del Regimiento de Artillería núm. 41, al Regimiento de Artillería núm. 5.

Otro, D. Antonio Remán Vega, del Regimiento de Artillería núm. 47, al Regimiento de Artillería núm. 5.

Maestros carpinteros

Efectivo, D. Adolfo Ostenero Cocerria, de disponible forzado en la segunda región militar, a la Academia de Infantería de Guadalajara.

Madrid, 27 de mayo de 1941.

VARELA

INGENIEROS

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 456 del vigente reglamento de reclutamiento, se accediendo al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de complemento del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en su destino actual:

Alférez D. Angel Ganivet Fernández Bada, con la de 3 de febrero de 1940.

Otro, D. Agustín Ordovás de la Peña, con la de 10 de enero de 1941.

Otro, D. Antonio Jaime Bauza, con la de 16 de noviembre de 1939.

Otro, D. Luis Llord López, con la de 23 de julio de 1940.

Alférez D. Venancio Sáinz de la Maza Martínez, con la de 6 de noviembre de 1939.

Otro, D. Rafael Pérez Crespo, con la de 1 de octubre de 1939.

Otro, D. Emilio Gil Mérimo, con la de 26 de abril de 1939.

Otro, D. Sebastián Berghónos Boix, con la de 1 de octubre de 1939.

Otro, Jaime Fiol Borrás, con la de 1 de octubre de 1939.

Otro, D. Luis Doménech Torres, con la de 1 de octubre de 1939.

Otro, D. Luis Alarco Bencomo, con la de 1 de octubre de 1939.

Otro, D. Manuel Erades Segarra, con la de 1 de octubre de 1939. Madrid, 27 de mayo de 1941.

VARELA

Destinos.

Para cubrir vacantes anunciadas por orden de fecha 6 del actual (D. O. número 101), pasan a servir los destinos de provisión normal que a continuación se indican, los suboficiales del Arma de Ingenieros que se relacionan, debiendo los que se encuentran destinados en las guarniciones de Baleares, Canarias y Territorios de Africa, continuar en las mismas Unidades hasta la incorporación de los que han de sustituirles:

DESTINADOS VOLUNTARIOS

Sargento efectivo, D. Jaime Mud Giner, de disponible forzado en la séptima región, al batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Casimiro Reinante Otero, de disponible forzado en la séptima región, al batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Antonio Alonso-López, de disponible forzado en la séptima región, al batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Eleuterio Pertierra del Busto, de disponible forzado en la séptima región, al batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Victoriano Fernández Noriega, de disponible forzado en la séptima región, al batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Artemio Domínguez Sanchidrián, de disponible forzado en la séptima región, al batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Aristides de la Puente Romero, de disponible forzado en la séptima región, al batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Félix Galdón Buendía, de disponible forzado en la séptima región, al batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Pedro Mendoza García, de la Jefatura de Ingenieros del I

Cuerpo de Ejército, al Regimiento de Fortificaciones número 4.

Otro, D. Ricardo Muro Martínez, de agregado, al grupo de Automóviles del VI Cuerpo de Ejército, al batallón de Transmisiones del octavo Cuerpo de Ejército.

Sargento provisional, D. Antonio Garcimán Herinosa, del Regimiento de Fortificación núm. 3, al batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Antonio Vicente Aladrén, de disponible forzado en la séptima región, al batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Reyes Masa Pórras, de disponible forzado en la séptima región, al batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Manuel Barreal Peijó, de disponible forzado en la séptima región, al batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Felicísimo Alvares Domínguez, de disponible forzado en la séptima región, al batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Carlos Sánchez Campoy, de disponible forzado en la séptima región, al batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. José Aradas González, de disponible forzado en la séptima región, al batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Teodoro Martín García, de disponible forzado en la séptima región, al batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Antonio Azcarate Garcia, de disponible forzado en la séptima región, al batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Policarpo Sánchez Llorente, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, al batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Lisardo Gonzalo Arias Higarza, del Regimiento de Fortificación número 5, al batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Miguel Gil Escañuela, de disponible forzado en la séptima región, al batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Agapito Martínez Pérez, de disponible forzado en la séptima región, al batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Emilio Marzo Gusano, de disponible forzado en la séptima región, al batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Aureliano Serna Quintana, de disponible forzado en la séptima región, al batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Lucio Caballero Pérez, del Regimiento de Fortificación núm. 4, al Regimiento mixto de Ingenieros del IV Cuerpo de Ejército.

Sargento provisional D. Pedro Pachón Orús, del Regimiento de Fortificación núm. 3, al Regimiento mixto de Ingenieros del VI Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Maximino Martínez Vara, del batallón de Transmisiones del VI Cuerpo de Ejército, al batallón de Transmisiones del I, Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Angel Fonseca Santos, del Regimiento de Fortificación núm. 2, al batallón de Transmisiones del I Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Andrés López Sastre, del Regimiento de Fortificación núm. 3, al batallón de Transmisiones del III Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Norberto Abajo Alvarez, del Regimiento de Fortificación número 2, al batallón de Transmisiones del VIII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Enrique Gutiérrez Rodríguez, del Regimiento de Fortificación número 4, al batallón de Transmisiones del VIII Cuerpo de Ejército.

Otro, Inocencio Bárcena Bárcena, del Regimiento de Fortificación núm. 2, a la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. José Antonio Ruiz Luengo, del Regimiento de Fortificación número 5, a la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. Pedro Sangüesa Castañosa, del batallón de soldados Trabajadores número 45, al Regimiento de Fortificación núm. 2.

Otro, D. Juan Pascual García, del batallón Disciplinario de soldados Trabajadores núm. 15, al Regimiento de Fortificación núm. 4.

Otro, D. Francisco Cordero Orozco, de agregado al batallón de Transmisiones del I Cuerpo de Ejército, al Regimiento de Fortificación núm. 4.

Otro, D. Lorenzo Sosa Medina, del grupo mixto de Ingenieros núm. 2, al Regimiento de Fortificación núm. 5.

Otro, D. José Naranjo Talavera, del Regimiento de Fortificación núm. 4, al Regimiento de Fortificación núm. 5.

Otro, D. Antonio Pazos García, del grupo mixto de Ingenieros núm. 2, al Regimiento de Fortificación núm. 5.

Sargento de complemento, D. Juan Martín Escalera Peral, del Regimiento de Fortificación núm. 2, al batallón de Transmisiones del I Cuerpo de Ejército.

Madrid, 28 de mayo de 1941.

VARELA

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por orden de 8 de mes actual (D. O. núm. 103), pasan a servir los destinos que se indican con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), el personal de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros y Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona:

Destinados voluntarios.

Ayudante de taller D. Enrique Muñoz Rodríguez, del Taller y Centro Electro-técnico de Ingenieros, al Grupo de Automóviles del II Cuerpo de Ejército.

Auxiliar de obras y talleres D. Enrique Duce Baquero, del Regimiento mixto de Ingenieros del IV Cuerpo de Ejército, al batallón de Transmisiones del IV Cuerpo de Ejército.

Madrid, 28 de mayo de 1941.

VARELA

FARMACIA MILITAR

Premios de efectividad.

Con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253) se concede el premio de efectividad de 500 pesetas al subinspector farmacéutico de segunda D. Joaquín Cortada Gaya, actualmente ascendido a subinspector farmacéutico de primera por orden de 25 de enero último (D. O. núm. 23), que deberá percibir a partir de 1 de octubre de 1940, por llevar en dicha fecha cinco años de empleo.

Madrid, 29 de mayo de 1941.

VARELA

Sueldos

Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. número 272), se concede el sueldo anual que a cada uno se le señala, a partir de las fechas que se indican a los practicantes de farmacia del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan:

Don Félix Medina Pérez, de la farmacia del Hospital Militar de Ceuta, 8.000 pesetas, a partir de 1 de mayo de 1941, por llevar treinta años de servicio.

Don José Pineiro Torrealba, de la Farmacia Central Regional de Ceuta, 7.500 pesetas a partir de 1 de junio de 1941, por llevar veinticinco años de servicio.

Don Enrique Gómez Ruiz, del Depósito de Medicamentos de Melilla, 7.000 pesetas a partir de 1 de junio de 1941, por llevar veinte años de servicio.

Madrid, 29 de mayo de 1941.

VARELA

Haberes

Por reunir las condiciones que determina la orden circular de 21 de abril de 1932 (C. L. núm. 419) y

con arreglo a lo dispuesto en el artículo único de la orden de 21 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 45), se concede el haber diario de 12 pesetas a los mozos de farmacia Máximo Barrasa Martínez, de la Farmacia Central Regional de Valladolid, que debe percibirlos a partir de 13 de abril del año actual y Manuel Pérez López, de la Farmacia del Hospital de Málaga que debe percibirlos a partir de 25 de abril del corriente año por llevar veinticinco años de servicio en las fechas que se expresan.

Madrid, 27 de mayo de 1941.

VARELA

CUERPO ECLESIASTICO

Derechos pasivos

Vistas las instancias promovidas por los capellanes del Cuerpo Eclesiástico que a continuación se relacionan, con destino en los Cuerpos que se indican, en súplica de que se les conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo los recurrentes abonar, en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto, por quien corresponda, la oportuna liquidación y cumplimentándose además cuanto sobre el particular está prevenido:

Capellán primero D. Luciano Gallo Gallo, del Regimiento mixto de Ingenieros núm. 2.

Otro, D. Leoncio Martínez Pérez, del Regimiento mixto de Ingenieros número 5.

Otro, D. Pedro Fernández Molina, del Regimiento de Infantería núm. 24.

Otro, D. Juan Sánchez Nieto, del Regimiento de Infantería núm. 43.

Madrid, 29 de mayo de 1941.

VARELA

Bajas

Reclamados por sus superiores, y de conformidad con la orden de 4 de junio de 1937 (B. O. número 228), causan baja en el Ejército los sacerdotes voluntarios que figuran en la siguiente relación:

Don Casimiro Sánchez Aliseda, de la Fábrica de Armas de Granada.

Don José María Domingo Serret, del Regimiento de Infantería número 62.

Madrid, 29 de mayo de 1941.

VARELA

VARIAS ARMAS**Condecoraciones**

Se concede autorización a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, para usar sobre el uniforme la Cruz al Mérito de Guerra, italiana, de la que se hallan en posesión:

Coronel de Artillería D. Luis Armada de los Ríos.

Comandante de Artillería D. Faustino Domínguez Saigado.

Capitán de Caballería D. Jesús Polanco Solórzano.

Teniente de Caballería D. Lorenzo Sarategui Martín.

Teniente provisional de Infantería don Angel González Benito.

Otro, D. Rafael Hierro González.

Otro, D. Ramón Luaces Magariño.

Otro, D. José Luis Mendizábal Landet.

Otro, D. Fernando Pérez de Sevilla.

Otro, D. Ramón de Prendes Macaya.

Otro, D. Agustín Sánchez Ruiz.

Otro, D. Felipe Suárez Olea.

Otro, D. Carlos Valdemoro Saiz.

Alférez provisional de Infantería don Tomás Pallás Sierra.

Madrid, 28 de mayo de 1941.

VARELA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo del corriente año (DIARIO OFICIAL núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, a los jefes, oficiales y asimilado que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería D. Ricardo Molezún Núñez, herido por accidente, en acto del servicio, el día 28 de octubre de 1938. Sin pensión por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 25.

Teniente coronel de Caballería don Julián Samaniego Gómez de Bonilla, herido por accidente, en acto del servicio, el día 29 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 16.425 pesetas y la indemnización de 6.600 pesetas. Cursó la documentación la Capitanía General de la séptima región militar.

Capitán de Infantería D. Rafael Martínez Pajardo, herido por accidente, en acto del servicio, el día 3 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 1.500 pesetas y la indemnización de 4.500 pesetas. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Almería.

Capitán de Artillería D. Juan Palou de Comasema Alorda, herido por acci-

denté, en acto del servicio, el día 21 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 435 pesetas y la indemnización de 1.875 pesetas. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 5.

Capitán de Ingenieros D. Marcelino Aznar Cuartero, herido por accidente, en acto del servicio, el día 29 de mayo de 1940. Debe percibir la pensión de 1.650 pesetas y la indemnización de 3.000 pesetas. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Aragón.

Capitán médico de Sanidad Militar don José García Acebal, herido por accidente, en acto del servicio, el día 26 de junio de 1938. Sin pensión por renuncia expresa del interesado a beneficio del Tesoro. Cursó la documentación la Capitanía General de la octava región militar.

Capitán de complemento de Caballería D. Valentín Pascuet Morral, herido por accidente, en acto del servicio, siendo teniente, el día 16 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 600 pesetas y la indemnización de 250 pesetas. Cursó la documentación la Capitanía General de la cuarta región militar.

Teniente de Ingenieros D. Angel Sánchez Pérez, herido por accidente, en acto del servicio, siendo alférez, el día 7 de abril de 1939. Debe percibir la pensión de 7.590 pesetas y la indemnización de 2.400 pesetas. Cursó la documentación la Capitanía General de la primera región militar.

Teniente de complemento de Caballería D. Francisco Vizcaya Laurent, herido por accidente, en acto del servicio, el día 20 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 1.215 pesetas y la indemnización de 2.000 pesetas. Cursó la documentación el Regimiento de Caballería núm. 16.

Teniente provisional de Artillería don Eduardo López Aranguren, herido por accidente, en acto del servicio, el día 7 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 825 pesetas. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 26.

Teniente provisional de Artillería don Eduardo de Ory Lozano, herido por accidente, en acto del servicio, el día 15 de julio de 1939. Debe percibir la pensión de 2.085 pesetas, y la indemnización de 2.000 pesetas. Cursó la documentación la Academia de Artillería.

Oficial segundo de Oficinas Militares don Antonio Berruzo Lorete, herido por accidente, en acto del servicio, el día 16 de diciembre de 1940. Debe percibir la pensión de 1.380 pesetas y la indemnización de 250 pesetas. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Teniente de Milicias D. Vicente Piazuelo Pola, herido por accidente, en acto del servicio, el día 28 de junio de 1939. Debe percibir la pensión de 1.710 pesetas y la indemnización de 3.000 pesetas. Cursó la documentación el Cuartel General de la Milicia de F. F. T. y de las F. O. N. S.

Maestro armero D. Feliciano Suárez Prado, herido por accidente, en acto del servicio, el día 12 de noviembre de 1940. Debe percibir la pensión de 1.200 pesetas y la indemnización de 250 pesetas. Cursó la documentación la Capitanía General de la Primera región militar.

Alférez de complemento de Infantería don Carmelo Vilades Abadía, herido por accidente, en acto del servicio, el día 23 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 4.530 pesetas y la indemnización de 2.400 pesetas. Cursó la documentación el Regimiento de Transmisiones.

Madrid, 28 de mayo de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo del corriente año (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarillada y carácter honorífico, como prisioneros de guerra, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, propuestos por las Capitanías Generales que se indican:

Por la primera región militar

Teniente coronel de Infantería don Pedro Lozano López.

Comandante de Infantería D. José de Villar y Rodríguez de Castro.

Capitán de Caballería D. Alfonso Fernández de Córdoba y Parrella.

Capitán de Artillería D. Eduardo Butler Pastor.

Capitán de Artillería D. Pablo Herranz Yuste.

Capitán de Artillería D. Luis Jiménez y Martínez de Velasco.

Capitán de la Guardia Civil, retirado, D. Luis Lefler López.

Teniente de Artillería D. Florencio Gajate Centeno.

Teniente de Ingenieros D. Oseas Javier Calero.

Por la tercera región militar

Teniente coronel de Artillería don Fernando Calvo Roselló.

Por la quinta región militar

Teniente de Infantería D. Domingo Valero Romero.

Alférez provisional de Infantería D. Eduardo Gejardo Morandeira.

Por la séptima región militar

Comandante de Caballería, don Benjamín Martín Duque.

Por la octava región militar

Teniente de Infantería D. Catalino Julián Pantoja Sánchez.

Madrid, 28 de mayo de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo del corriente año (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, por haber sufrido prisión en zona roja, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Estado Mayor don Alejandro Llamas de Rada. Cursó la documentación el Ministerio de Trabajo.

Capitán de complemento de Infantería D. Alfonso Ibarra Gorbeña. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Teniente provisional de E. M. don Manuel Martín Martín Cruz. Cursó la documentación la Capitanía General de la primera región militar.

Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar D. Fernando Mumariz Gómez. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Alférez de Infantería D. José Calavera Valon. Cursó la documentación la Capitanía General de la primera región militar.

Madrid, 28 de mayo de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo del corriente año (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un aspa roja, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. Manuel Alcántara de Estrada, herido el día 20 de julio de 1936, siendo capitán. Debe percibir la pensión de 1.095 pesetas y la indemnización de 375 pesetas. Cursó la documentación la Capitanía General de la primera región militar.

Comandante de Artillería D. Gonzalo Beija Cervilla, herido el día 20 de diciembre de 1936, siendo capitán. Debe percibir la pensión de 675 pesetas. Cursó la documentación la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Capitán provisional de Infantería don Rafael Pedrajas Carrillo, herido el día 20 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 885 pesetas y la indemnización de 2.250 pesetas. Cursó la documentación la Academia de Infantería de Zaragoza.

Teniente de Infantería D. Luis González Perdigueros, herido el día 29 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 8.190 pesetas y la indemnización de 3.000 pesetas. Cursó la documentación la Capitanía General de la cuarta región militar.

Teniente de Infantería D. Delán Rivas Rodríguez, herido el día 9 de febrero de 1937, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 540 pesetas. Cursó la documentación el Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3.

Teniente provisional de Infantería don Antonio Martín García, herido el día 31 de diciembre de 1938, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 8.950 pesetas y la indemnización de 1.600 pesetas. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 2.

Teniente provisional de Infantería don Juan Rosado Garrido, herido el día 9 de agosto de 1938, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 675 pesetas. Cursó la documentación la Academia de Infantería de Zaragoza.

Teniente provisional de Infantería don José Tomás Janne, herido el día 27 de mayo de 1938, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 960 pesetas y la indemnización de 200 pesetas. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Teniente provisional de Infantería don Ramón Varela Torres, herido el día 13 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 10.950 pesetas y la indemnización de 2.000 pesetas. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Teniente provisional de Infantería don Pedro García Acevedo, herido el día 19 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 10.950 pesetas y la indemnización de 2.000 pesetas. Cursó la documentación el Hospital Militar de Madrid-Carabanchel.

Teniente provisional de Infantería don José Alguacil de la Puente, herido el día 18 de mayo de 1938, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 765 pesetas y la indemnización de 1.200 pesetas. Cursó la documentación la Academia de Infantería de Guadalajara.

Teniente provisional de Infantería don Enrique Cañas Velasco, herido el día 13 de enero de 1939, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 10.800 pesetas y la indemnización de 1.600 pesetas. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Córdoba.

Teniente provisional de Infantería don Diego Fernández-Montes Rojas, herido el día 16 de agosto de 1938, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 1.200 pesetas y la indemnización de 1.600 pesetas. Cursó la documentación la Academia de Infantería de Zaragoza.

Teniente provisional de Artillería don Samuel Gobernado Blas, herido el día 19 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 10.950 pesetas y la indemnización de 2.000 pesetas. Cursó la documentación el Hospital Militar de Urgencia de Madrid.

Teniente de Tropas de Aviación don Francisco del Amo Prado, herido el día 12 de junio de 1938, siendo

alférez provisional de Infantería. Debe percibir la pensión de 1.290 pesetas y la indemnización de 200 pesetas. Cursó la documentación la Capitanía General de la sexta región militar.

Teniente provisional de Milicias don Jaime Lis Serrano, herido el día 9 de octubre de 1938, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 495 pesetas. Cursó la documentación el Cuartel General de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Alférez provisional de Infantería don Antonio Segada Reboredo, herido el día 3 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 1.050 pesetas y la indemnización de 1.600 pesetas. Cursó la documentación la Capitanía General de la primera región militar.

Alférez provisional de Infantería don José Luis Truán de Pineda, herido el día 22 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 2.115 pesetas y la indemnización de 1.600 pesetas. Cursó la documentación la Capitanía General de la cuarta región militar.

Alférez provisional de Infantería don José Palmeiro Maseda, herido el día 28 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 10.950 pesetas y la indemnización de 1.600 pesetas. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Alférez provisional de Infantería don Jaime Terrades Burgos, herido el día 4 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 10.170 pesetas y la indemnización de 1.600 pesetas. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Alférez provisional de Infantería don Cruz Balbuena Puente, herido el día 20 de enero de 1938, siendo soldado de Milicias. Debe percibir la pensión de 12.500 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 24.

Madrid, 28 de mayo de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo del corriente año (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, por haber sufrido prisión en zona roja, al personal del Ejército que a continuación se relaciona:

Sargento de Infantería D. Diego Garrido Gallardo. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Jaén.

Sargento provisional de Infantería don Antonio Martínez Garmilla. Cur-

só la documentación el Regimiento de Infantería Montaña núm. 23.

Sargento remontista D. Fernando Moral Ortega. Cursó la documentación la Capitanía General de la segunda región militar.

Cabo de Ingenieros del batallón de Zapadores núm. 7 Ricardo Goicoechea Arráiz. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Soldado del batallón de Infantería de este Ministerio Miguel Monset Alavedra. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Madrid, 28 de mayo de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo del corriente año (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarillada y carácter honorífico, como prisioneros de guerra al personal del Ejército e Institutos armados que, a continuación se relacionan, propuesto por las Capitanías Generales que se indican y General Jefe del Ejército de Marruecos:

Por la primera región militar

Sargento de Infantería del Regimiento núm. 41 D. Jacinto Duarte Domínguez.

Sargento de Infantería del Alto Estado Mayor D. Julio Lombardero Fornias.

Sargento de Complemento de Ingenieros D. Luis Serrano Lafita.

Soldado practicante de Farmacia del séptimo Grupo de Sanidad Militar Eduardo Barbero de la Serna.

Soldado de Artillería del Regimiento Ligero núm. 13 Alfredo Illanes López.

Por la tercera región militar

Guardia de segunda de la Comandancia de la Guardia Civil de Castellón Ricardo García González.

Guardia de segunda de la Comandancia de la Guardia Civil de Castellón Manuel Mercado Nebot.

Guardia de segunda de la 105 Comandancia de la Guardia Civil Leopoldo Rodríguez Antón.

Por la quinta región militar

Sargento de Infantería del Regimiento núm. 18 D. Manuel Cabaña González.

Cabo de Infantería del Regimiento núm. 18 Basilio Jiménez Valdecantos.

Cabo de Infantería del Regimiento número 17 Cipriano Larrañaga Medina.

Soldado de Artillería del Regimiento

to Ligero núm. 10 Miguel Asensio Caballero.

Soldado de Artillería del Regimiento núm. 45 Ventura Beltrán Tomey.

Soldado de Infantería del Regimiento núm. 17 Romualdo Jiménez Martínez.

Soldado de Artillería del Regimiento Ligero núm. 10 Pablo Lumbreiras Francés.

Soldado de Infantería del Regimiento núm. 17 José Luna Lacarte.

Soldado de Artillería del Regimiento ligero núm. 10 Leoncio Sierra Ibarrodo.

Soldado de Infantería del Regimiento núm. 17 Gregorio Solanes López.

Soldado de Ingenieros del Regimiento mixto núm. 5 Inocencio Urbano Puyol.

Soldado de Artillería del Regimiento ligero núm. 10 Félix Vicente Martín.

Por la séptima región militar

Cabo de Infantería del Regimiento número 25 Jesualdo Espino Fraile.

Cabo de Infantería del Regimiento núm. 25 Cesar Temino Ruiz-Iludobro.

Soldado de Infantería del Regimiento núm. 25 Matías Hovigado García.

Por el Ejército de Marruecos

Soldado de Infantería del Regimiento núm. 58 Nicolás Gómez García.

Madrid, 28 de mayo de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo del corriente año (D. O. núm. 59) se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un asa roja, al personal del Ejército y Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Sargento de la Mehalla Jalifiana de Larache núm. 3, Lahassen Ben Mohamed, núm. 306, herido el día 19 de enero de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Sargento de la Mehalla Jalifiana de Larache núm. 3 Said Ben Mohamed, núm. 453, herido el día 27 de diciembre de 1936, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Sargento de la Mehalla Jalifiana de Melilla núm. 3 Mohamed Mizzian Bachir, núm. 1.043, herido el día 10

de julio de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Cabo de la Mehalla Jalifiana de Larache núm. 3 Mohamed Ben Hamido, núm. 290, herido el día 26 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Cabo del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 Ismael Ben Maaman, número 18.166, herido el día 31 de diciembre de 1937, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 Secundino Fernández Rodríguez, herido el día 19 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de la quinta bandera de La Legión Juan García Pinto, herido el día 3 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 5 Tomás Geli Bosch, herido el día 13 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 74 Francisco Granadero Garrote, herido el día 8 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 24 José Herriero Sebastián, herido el día 12 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 58 Ignacio Iglesias Fernández, herido el día 8 de marzo de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1939.

Soldado del batallón de Cazadores núm. 1 Rufino Iñiguez de Nandares Villar, herido el día 19 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de noviembre de 1937.

Soldado de la cuarta Bandera de La Legión, José Juan Terradez, herido el día 30 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado del quinto grupo de Intendencia Francisco Lemus Rodríguez, herido el día 11 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Montaña núm. 29 Victoriano Linares Sánchez, herido el día 11 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 20 Basilio López Pernas, herido el día 24 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Flechas Verdes Mariano Lozano Abad, herido el día 28 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 15 Emiliano Machado Mateos, herido el día 3 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 3 Aureliano Márquez Lebrato, herido el día 28 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 17 José Martínez Andújar, herido el día 10 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 20 Andrés Medin Pérez, herido el día 3 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 31 Angel Menéndez Pérez, herido el día 12 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 23 Hermógenes Miguel Calleja, herido el día 8 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 31 Jesús Montes Fernández, herido el día 10 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter

ter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 23 Santiago Moral Martín, herido el día 6 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado de la quinta bandera de La Legión José Moreno Prieto, herido el día 2 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Soldado de la quinta bandera de La Legión Fernando Munuera Moreno, herido el día 17 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de marzo de 1938.

Soldado del Grupo de Sanidad del VIII Cuerpo de Ejército Mario Robero Rodríguez, herido el día 20 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 20 Carlos Rev Millán, herido el día 23 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado del batallón de Cazadores núm. 2 Antonio Rodríguez González, herido el día 19 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 28 Ricardo Rojo Alarcía, herido el día 17 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado del Parque de Automóviles de la quinta región militar Víctor Salas Sopesen, herido el día 3 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 59 Juan Sabmantón Urreza, herido el día 6 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado de la séptima bandera de La Legión Daniel Salvador Carreño, herido el día 18 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Soldado de la quinta bandera de La Legión Jesús Sedano Villalain, herido el día 23 de junio de 1938.

Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Albuernas núm. 5 Nicolás Serrano Daroca, herido el día 30 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 27 Alvaro Solís Jiménez, herido el día 16 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 74 Emilio Suárez Montes, herido el día 8 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de la 11 bandera de La Legión José Valero Gata, herido el día 23 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado de la 18 bandera de La Legión Celso Vázquez Pardo, herido el día 2 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de la 16 bandera de La Legión Angel Vilaboa Vázquez, herido el día 31 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado de Milicias del Tercio de Nuestra Señora de Bogoña Julián González Morales, herido el día 3 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1938.

Soldado de la Mehal-la Jalfiana de Larache número 3 Ahmed Ben Brahin, núm. 571, herido el día 8 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado de la Mehal-la Jalfiana de Larache núm. 3 Abslan Ben Dohan, núm. 574, herido el día 10 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Soldado del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 Abdelkarim Ben Abdelkader, núm. 3.219, herido el día 11 de noviembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1937.

Soldado de la Mehal-la Jalfiana de Meilla núm. 2 Abdelkader Ben Mohatar, núm. 4.829, herido el día

3 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de febrero de 1937.

Soldado de la Mehalla Jalifiana de Melilla núm. 2 Hamed Ben Amar, núm. 5.061; herido el día 14 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 Embark Ben Mohamed, núm. 13.996; herido el día 24 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado del Grupo de Regulares de Melilla núm. 3 Buxia Ben Al-lal, número 16.679; herido el día 19 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado de la Mehalla Jalifiana de Melilla núm. 2 Musa Ben Mohamed, núm. 18.010; herido el día 11 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Madrid, 28 de mayo de 1941.

VARELA

PERSONAL CIVIL

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por orden ministerial de 14 de marzo último (D. O. número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Isabel Asunción Martín Galarza, por el fallecimiento de su esposo, teniente coronel de Infantería, D. Ekueterio Saz Alvarez, asesinado por los marxistas. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Carlos Hernández Díaz, por el fallecimiento de su padre, comandante de Infantería D. Enrique Hernández Arteaga, asesinado por los marxistas el día 9 de noviembre de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Concepción Toca Lanza, por el fallecimiento de su esposo, comandante de Carabineros, D. Norberto Muñoz Ortiz, asesinado por los marxistas el día 9 de octubre de 1934. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Santander.

Doña Petra Miguel Marcos, por el fallecimiento de su esposo, teniente de Infantería D. Andrés Herrera Martín, asesinado por los marxistas. Documen-

tación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Concepción Gómez Malluguiza, por el fallecimiento de su hijo, teniente de Artillería, D. Cesar España Gómez, asesinado por los marxistas el día 3 de agosto de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Eusebia Adela Arlegui Martínez, por el fallecimiento de su hijo, teniente de Caballería, D. Julio Cascio Arlegui, asesinado por los marxistas el día 5 de noviembre de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña María Teresa Pascual Alzaa, por el fallecimiento de su padre suboficial de Caballería, D. Pedro Pascual Ramírez, asesinado por los marxistas el día 19 de octubre de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Manuela Cerezoela Barrabés, por el fallecimiento de su esposo cabo de Seguridad D. José Simón Cerezo, asesinado por los marxistas el día 8 de noviembre de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Madrid, 28 de mayo de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo último (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta negra y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Carolina Martínez Martínez, por el fallecimiento de su esposo, comandante de Infantería, D. Segundo Díaz Manday, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 2 de mayo de 1938. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Joaquina Bofill y de Compte, por el fallecimiento de su hijo, capitán de Infantería, D. Pedro Mercader Bofill, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 19 de julio de 1936. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

Doña Aurora Gómez Hernández, por el fallecimiento de su esposo, alférez de Infantería, D. Teresiano Martín Núñez, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Salamanca.

Doña Felisa Yanguas Chivite, por el fallecimiento de su hijo, alférez provisional de Infantería, D. Antonio Mesa Yanguas, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 30 de marzo de 1938. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Navarra.

Doña Encarnación Pascual de Val,

por el fallecimiento de su hijo, alférez provisional de Infantería, D. Alfonso de Val Pascual, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 11 de abril de 1938. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Joaquina Fernández Hernández, por el fallecimiento de su hijo, sargento de Infantería, D. José Monje Fernández, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 8 de noviembre de 1938. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Doña Concepción Mena Sánchez, por el fallecimiento de su hijo, sargento de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S., don José Manuel Arenas Mena, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 29 de marzo de 1938. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña María Ortas Javierra, por el fallecimiento de su esposo, sargento de la Guardia Civil, D. Antonio Javierra Arnal, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 10 de septiembre de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Doña Carmen Pardo y Díez, por el fallecimiento de su esposo, picador militar, D. Alfonso de Oro y Carvajal, en acción considerada como de guerra el día 10 de agosto de 1932. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Catalina Pino Ariza, por el fallecimiento de su hijo, cabo de Infantería, D. Manuel Vázquez Pino, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 15 de septiembre de 1937. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Vicente Vázquez Hermoso, por el fallecimiento de su hijo, cabo de La Legión, D. Gregorio Vázquez López, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 21 de agosto de 1938. Cursó la documentación el Ayuntamiento de Pregonal de la Sierra (Badajoz).

Doña Joaquina Benanzos Charin, por el fallecimiento de su hijo, soldado de Infantería, D. Francisco Peñero Benanzos, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 22 de junio de 1938. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Eloisa Martínez Arjona, por el fallecimiento de su hijo, soldado de Infantería, D. Juan Jiménez Martínez, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra. Cursó la documentación la Alcaldía de Villaseca de Haro (Cuenca).

Doña María Dorado López, por el fallecimiento de su hijo, soldado de La Legión, D. José Mata Dorado; a

consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 2 de octubre de 1938. Cursó la documentación el Ayuntamiento de Lobón (Badajoz).

Doña Carmen Expósito Expósito, por el fallecimiento de su hijo, soldado de La Legión, D. Manuel Soñá Expósito, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 7 de enero de 1938. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Granada.

Doña María Garcini Arizcun, por el fallecimiento de su hijo, requeté, don Vicente Puyol Garcini, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 12 de octubre de 1938. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Madrid, 28 de mayo de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo último (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Anaeteta Díaz-Asensio y Rodríguez de la Rubia, por el fallecimiento de su esposo, D. Alfonso Guerrero Cabanillas, y de sus hijos don Pablo y D. José Guerrero Díaz-Asensio, asesinados por los marxistas el día 31 de agosto de 1936. Llevará en la cinta de la condecoración tres pasadores. Cursó la documentación el Ayuntamiento de Herrera del Duque (Badajoz).

Doña Josefa Polls Jordá, por el fallecimiento de su esposo, D. Salvador Sauri Ginestar, y de su hijo D. Arturo Sauri Polls, asesinados por los marxistas los días 1 de diciembre de 1936 y 18 de noviembre de 1937, respectivamente. Llevará en la cinta de la condecoración dos pasadores. Cursó la documentación el Ayuntamiento de Breda (Gerona).

Doña María Teresa Iniesta Quintero, por el fallecimiento de sus padres, D. Manuel Iniesta Domínguez y doña Asunción Quintero Gómez, asesinados por los marxistas los días 29 de julio y 29 de octubre de 1936, respectivamente. Llevará en la cinta de la condecoración dos pasadores. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cuenca.

Doña Ángela del Pino Hurtado, por el fallecimiento de su esposo, D. Fortunato Menoyo y del Castillo, y de su hijo D. José Antonio Menoyo del Pino, asesinados por los marxistas los días 30 de noviembre y 2 de diciembre de 1936, respectivamente. Llevará en la cinta de la condecoración dos pasadores. Docu-

mentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Josefa Blasco Sánchez, por el fallecimiento de su esposo, don Salvador Perrela Stadetti, y de sus hijos D. Salvador y D. Nicolás Perrela Blasco, asesinados por los marxistas los días 2 de agosto de 1936 los dos primeros y 28 de julio del mismo año el último. Llevará en la cinta de la condecoración tres pasadores. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Barbastro (Huesca).

Doña Petra Hierro Arroyo, por el fallecimiento de su esposo, D. José María Salamanca Hierro, y de su hijo D. Antonio Salamanca Hierro, asesinados por los marxistas los días 3 y 2 de octubre de 1936, respectivamente. Llevará en la cinta de la condecoración dos pasadores. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Sagrario Salamanca Hierro, por el fallecimiento de su padre, don José María Salamanca Hierro, asesinado por los marxistas el día 3 de octubre de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Adela Botella Monllor y su hijo D. Miguel Boronat Botella, por el fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, D. Rafael Boronat Aracil, asesinado por los marxistas el día 24 de agosto de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Carmen Landa Gómez, por el fallecimiento de su padre, D. Simón Landa y Prestamero, asesinado por los marxistas el día 4 de enero de 1937. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Aramayona (Alava).

Doña Josefa Salinas Bonmati, por el fallecimiento de su esposo, don José Morant Castelló, asesinado por los marxistas el día 19 de agosto de 1936. Cursó la documentación la Capitanía General de la tercera región militar.

Doña Carmen Chicote Misis y su hija doña María del Carmen Benito Chicote, por el fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, D. Jesús Benito Compte, asesinado por los marxistas el día 30 de octubre de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Juliana Gutiérrez Díaz, por el fallecimiento de su esposo, don Vidal Avila Pérez, asesinado por los marxistas en el mes de diciembre de 1936. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Villarejo (Madrid).

Doña Isabel Canclada García por el fallecimiento de su esposo, don José Herreros González, asesinado por los marxistas el día 6 de diciembre de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Eulalia Andrés Sampietro, por el fallecimiento de su esposo, don Nicolás Perrela Blasco, asesinado por los marxistas el día 28 de julio de 1936. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Barbastro (Huesca).

D. José Ramos Ortín, por el fallecimiento de su hijo, D. Pascual Ramos Chavarría, asesinado por los marxistas el día 9 de septiembre de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Doña Jacinta Mangas Galván, por el fallecimiento de su esposo, don José Rivera Arrillaga, asesinado por los marxistas el día 1 de noviembre de 1936. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Villarejo (Madrid).

Doña María Reig Carreras, por el fallecimiento de su padre, don José Reig Gay, asesinado por los marxistas el día 17 de noviembre de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña María de las Nieves Martínez Domínguez, por el fallecimiento de su esposo D. Antonio González del Toro, asesinado por los marxistas el día 23 de enero de 1937. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Granada.

Doña Gregoria Serna Prudencio, por el fallecimiento de su esposo, D. Victorino Tercedo Cobos, asesinado por los marxistas el día 29 de noviembre de 1936. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Villarejo (Madrid).

Doña Ana Franco Nevado, por el fallecimiento de su esposo, D. Antonio Vizcaino Carreto, asesinado por los marxistas el día 7 de agosto de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Badajoz.

Doña Pilar Forner Roza, por el fallecimiento de su esposo, D. Estanislao Rico Ariza, asesinado por los marxistas el día 26 de noviembre de 1936. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

Doña Emilia Guerrero del Prado, por el fallecimiento de su hijo don Norberto Ruiz Guerrero, durante su cautiverio el día 27 de abril de 1937. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Clara Cornejo Martín, por el fallecimiento de su esposo, don Fernando Martín Rodríguez, asesinado por los marxistas el día 11 de agosto de 1936. Cursó la documentación el Ayuntamiento de Estepa (Sevilla).

Doña Gabriela de la Fuente Sorrosal, por el fallecimiento de su esposo, D. Félix Torcal y Arbizu, asesinado por los marxistas el día 4 de enero de 1937. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vizcaya.

Doña María José Morillo Ruiz, por el fallecimiento de su esposo,

D. Manuel García Alonso, asesinado por los marxistas el día 3 de septiembre de 1936. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Bailén (Jaén).

Doña Luisa Martín Barrio, por el fallecimiento de su esposo, D. Jesús Barahona de Andrés, asesinado por los marxistas el día 3 de diciembre de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Doña Catalina Dorado Domínguez, por el fallecimiento de su hijo D. Toribio Macías Dorado, asesinado por los marxistas el día 7 de agosto de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Badajoz.

Doña Luisa Cabello Inestrosa, por el fallecimiento de su esposo, don José García Gutiérrez, asesinado por los marxistas el día 25 de octubre de 1936. Cursó la documentación la Capitania General de la segunda región militar.

Doña Josefa Arnán Batlle, por el fallecimiento de su hijo D. José Farrer Arnán, asesinado por los marxistas el día 4 de septiembre de 1936. Cursó la documentación el Ayuntamiento de Arbós (Tarragona).

Madrid, 28 de mayo de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo último (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona, el cual sufrió prisión en zona roja más de tres meses:

Doña Isabel Sigüenza Rodríguez, cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Doña Asunción Soría Pérez, cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

Doña María de Lamadrid Sánchez, cursó la documentación la Comandancia Militar de Colombres (Asturias).

Doña Paz Navarro Díaz-Agero, documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Magdalena Tintóré Puig, cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

D. Manuel Jover de Dordá, cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

D. José Senén de la Fuente, cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

D. Manuel Cozcolluela Martín, cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

D. José Roig Trinxant, cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

D. Miguel López Muñoz, cursó la

documentación la Capitania General de la tercera región militar.

D. Carlos Rimbau Segalés, cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

D. José Santos Gómez, cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

D. Juan María Trabal Canals, cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

D. Javier Bosch Brugal, cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

D. Carlos Pena Cardenal, cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

D. Antonio Pellejá Anguera, cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

D. Fernando Reverter Romero, cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

D. Carlos Soría Pérez, cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

D. Abelardo Alemany Solá, cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

D. Pedro Casas Sardá, cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

D. Manuel Clapés Targarona, cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

D. Joaquín Donato Pico, cursó la documentación el Gobierno Militar de Tarragona.

D. Manuel Frieria Iglesias, cursó la documentación el Centro de Información de Turón (Asturias).

D. Máximo Fernández-Regatillo Basave, cursó la documentación el Gobierno Militar de Santander.

D. José Bravo Bruck, cursó la documentación el Gobierno Militar de Asturias.

D. Pedro Quinceces Gausachs, cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

D. José García Rives, cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

D. José Antonio Martínez Ortiz, cursó la documentación el Gobierno Militar de Santander.

D. Antonio Aurell Targarona, cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

D. Gaspar Armelles Linares, cursó la documentación el Gobierno Militar de Castellón.

D. Miguel Álvarez de Sotomayor y Luque, cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

D. Dionisio Miguel Sopena de Lope, documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Juan Vall Marimón, cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

D. Miguel Reguera Sevilla, documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Severino del Valle Cuesta, Do-

documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Joaquín Monné Prats, documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Ramón Brugada Obrador, cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

D. Antonio Igual Martín, cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

D. Juan Serra Feu, cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

D. Melchor Tarrida Abril, cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

D. Santiago de Anta Fraile, cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

D. Javier Muñoz de Baena y Mac-Crohon, cursó la documentación el Gobierno Militar de Guadalajara.

D. Florentino Serrano Romero, documentación cursada directamente a este Ministerio.

Madrid, 28 de mayo de 1941.

VARELA

Dirección General de la Guardia Civil

Premios de efectividad

Se conceden los premios de efectividad que se expresan a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, por reunir las condiciones que determina la R. O. C. de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253) y con arreglo a lo dispuesto en la O. C. de 1 de septiembre de 1931 (D. O. núm. 197), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Capitanes

Don José López de Haro del Rey, del Centro de Instrucción, de 500 pesetas por llevar cinco años de empleo, a partir de 1 de mayo de 1941.

Don Carlos López Martínez, de la Dirección General, de 500 pesetas por llevar 18 años de oficial, a partir de 1 de enero de 1941.

Tenientes

Don Félix de Prut y Prats, afecto al primer Tercio móvil, de mil pesetas por llevar 10 años de oficial, a partir de 1 de agosto de 1939.

El mismo, de 1.100 pesetas por llevar once años de oficial, a partir de 1 de agosto de 1940.

Don Guillermo Estebanéz Piñero, del 32 Tercio de costas, de 1.300 pesetas por llevar 12 años de oficial, a partir de 1 de marzo de 1941.

Don Salvador Santos Jimeno, afecto al 14 Tercio rural, de 1.500 pesetas por llevar 15 años de oficial, a partir de 1 de diciembre de 1940.

DE 500 PESETAS, POR LLEVAR VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIOS

Alféreces.

Don Eufonio Belmonte González, del quinto Tercio rural, a partir de 1 de noviembre de 1940.

Don José Fernández Salas, del 32 Tercio de costas, a partir de 1 de febrero de 1941.

Don Vicente Bolufer Llovel, del 32 Tercio de costas, a partir de 1 de mayo de 1941.

Don Miguel Jareño Pérez, del 32 Tercio de costas, a partir de 1 de abril de 1941.

Don Antonio Corredera de Acosta, del 34 Tercio de costas, a partir de 1 de febrero de 1941.

Don José Martín García Ocaña, del 34 Tercio de costas, a partir de 1 de abril de 1941.

DE MIL PESETAS, POR LLEVAR TREINTA AÑOS DE SERVICIOS.

Tenientes.

Don Manuel Cantó Payá, del primer Tercio rural, a partir de 1 de junio de 1941.

Don Manuel Gutiérrez Alvarez, del 10 Tercio rural, a partir de 1 de junio de 1941.

Don Juan Seco Mantilla, del 13 Tercio rural, a partir de 1 de junio de 1941.

Don Joaquín Mofino Sánchez, del 15 Tercio rural, a partir de 1 de julio de 1941.

Don Eulogio Mprino Rincón, del 41 Tercio mixto, a partir de 1 de abril de 1941.

Don Luis Busto Rodríguez, del 32 Tercio de costas, a partir de 1 de abril de 1941.

Don Pedro Hernández Rodríguez, del 36 Tercio de fronteras, a partir de 1 de abril de 1941.

Don Juan López García López, del 37 Tercio de costas, a partir de 1 de marzo de 1941.

Don Secundino Ibiñá Mesa, del 37 Tercio de costas, a partir de 1 de abril de 1941.

Alféreces.

Don Miguel Miguel Mateos, del sexto Tercio rural, a partir de 1 de junio de 1941.

Don José Gutiérrez Bascones, del 14 Tercio rural, a partir de 1 de mayo de 1941.

Don Saturnino del Pozo García, del 17 Tercio rural, a partir de 1 de junio de 1941.

Don Martín Lorenzo Vicente, del

35 Tercio de fronteras, a partir de 1 de junio de 1941.

Don Manuel Sánchez Marín, del 31 Tercio de costas, a partir de 1 de marzo de 1941.

Don Francisco Blanca Jaén, del 31 Tercio de costas, a partir de 1 de abril de 1941.

Don José Ruiz Figueredo, del 32 Tercio de costas, a partir de 1 de abril de 1941.

Don Cruz Sánchez-Herrera Martínez, del 32 Tercio de costas, a partir de 1 de marzo de 1941.

Don Francisco Rodríguez Benavente, del 34 Tercio de costas, a partir de 1 de abril de 1941.

DE 1.100 PESETAS, POR LLEVAR TREINTA Y UN AÑOS DE SERVICIOS.

Tenientes.

Don Bernardino Martínez Moral, del primer Tercio rural, a partir de 1 de mayo de 1941.

Don Pascual Almazán Iglesias, del segundo Tercio rural, a partir de 1 de marzo de 1941.

Don Eusebio Fernández Chimeno, de la 100 Comandancia de especialistas, a partir de 1 de abril de 1941.

Don Germán Pereoy Molinero, del 37 Tercio de costas, a partir de 1 de junio de 1941.

Don Manuel Pérez García, del 41 Tercio mixto, a partir de 1 de mayo de 1941.

Don Eduardo Frutos García, del 34 Tercio de costas, a partir de 1 de abril de 1941.

Don Clemente Bautista Salas, del 41 Tercio mixto, a partir de 1 de mayo de 1941.

Don Manuel Gálvez Nieto, de 35 Tercio de fronteras, a partir de 1 de mayo de 1941.

Alféreces.

Don José Moreno Sánchez, del 11 Tercio rural, a partir de 1 de junio de 1941.

Don Miguel Gracia Cortés, del 14 Tercio rural, a partir de 1 de abril de 1941.

Don Vicente Tizón González, del 7 Tercio rural, a partir de 1 de junio de 1941.

DE 1.200 PESETAS, POR LLEVAR TREINTA Y DOS AÑOS DE SERVICIOS

Tenientes.

Don Ramón del Barrio Blanco, afecto al primer Tercio móvil, a partir de 1 de diciembre de 1940.

Don Juan Martín Llorente, del primer Tercio rural, a partir de 1 de abril de 1941.

Don Ismael Llorens Verdoy, del quinto Tercio rural, a partir de 1 de junio de 1941.

Don Rufino Montero Chicano, del segundo Tercio rural, a partir de 1 de junio de 1941.

Don Juan González Arroyo, del 37 Tercio de costas, a partir de 1 de junio de 1941.

Don Diego Beltrán Godino, del 31 Tercio de costas, a partir de 1 de marzo de 1941.

Don Fernando Lifián García, del 35 Tercio de fronteras, a partir de 1 de mayo de 1941.

Don Felipe Ochoa Castañeras, del 37 Tercio de costas, a partir de 1 de abril de 1941.

Alféreces.

Don Victorino Carballedo Ferreres, del tercer Tercio rural, a partir de 1 de mayo de 1941.

Don Juan Martínez Valtueña, del 7 Tercio rural, a partir de 1 de junio de 1941.

Don Nicolás Calvo Hernández, del 7 Tercio rural, a partir de 1 de junio de 1941.

Don Justo Moreno García, del 15 Tercio rural, a partir de 1 de julio de 1941.

DE 1.300 PESETAS, POR LLEVAR TREINTA Y TRES AÑOS DE SERVICIOS

Tenientes.

Don Miguel de Hoyos Sánchez, del segundo Tercio móvil, a partir de 1 de mayo de 1941.

Don Gabriel López Gómez, del 8 Tercio rural, a partir de 1 de junio de 1941.

Don Daniel Rocandré Domínguez, del 12 Tercio rural, a partir de 1 de febrero de 1941.

Don Manuel Prado Guerra, del 37 Tercio de costas, a partir de 1 de mayo de 1941.

Don Francisco García García Méndez, del 34 Tercio de costas, a partir de 1 de abril de 1941.

Don Antonio Pérez Méndez, del 34 Tercio de costas, a partir de 1 de abril de 1941.

Alféreces.

Don Guillermo Crespo Amengual, del 41 Tercio mixto, a partir de 1 de marzo de 1941.

Don Máximo Cañada Hernández, del 32 Tercio de costas, a partir de 1 de marzo de 1941.

Don Juan Prieto Bastarria, del 34 Tercio de costas, a partir de 1 de febrero de 1941.

DE 1.400 PESETAS, POR LLEVAR TREINTA Y CUATRO AÑOS DE SERVICIOS

Tenientes.

Don Domingo Arrés Expósito, del primer Tercio móvil, a partir de 1 de julio de 1941.

Don Justo Escalante Escolar, del noveno Tercio rural, a partir de 1 de junio de 1941.

Don Florentino Baltasar Monge, del 39 Tercio de fronteras, a partir de 1 de junio de 1941.

Don José Colino Santos, del 37 Tercio de costas, a partir de 1 de enero de 1941.

Don Felipe Moreno García, del 37 Tercio de costas, a partir de 1 de abril de 1941.

DE 1.500 PESETAS, POR LLEVAR TREINTA Y CINCO AÑOS DE SERVICIOS.

Don Daniel Tamurejo Sáez, del primer Tercio móvil, a partir de 1 de julio de 1941.

Don Francisco Bejano Albarrán, del cuarto Tercio rural, a partir de 1 de junio de 1941.

Don Cleofás Céspedes Serrano, del octavo Tercio rural, a partir de 1 de junio de 1941.

Don Enrique Añón Picó, del 15 Tercio rural, a partir de 1 de julio de 1941.

Alférez

Don Toribio Cutiérrez Blanco del 16 Tercio rural, a partir de 1 de junio de 1941.

DE 1.600 PESETAS, POR LLEVAR TREINTA Y SEIS AÑOS DE SERVICIOS.

Tenientes

Don José María Pérez Montero, del 37 Tercio de costas, a partir de 1 de junio de 1941.

DE 1.700 PESETAS, POR LLEVAR TREINTA Y SIETE AÑOS DE SERVICIOS.

Don Valentín Pascual Gómez, del 14 Tercio rural, a partir de 1 de mayo de 1941.

DE 1.000 PESETAS, POR LLEVAR TREINTA Y NUEVE AÑOS DE SERVICIOS.

Don Jesús Aguado Cuadrillero, del primer Tercio rural, a partir de 1 de junio de 1941.

Madrid, 28 de mayo de 1941.

VARELA

Edades

* Vista la instancia promovida por el alférez con destino en el tercer Tercio rural de la Guardia Civil don Justo Buesa Valles, solicitando le sea rectificada la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar: 2 de julio de 1887, por la de igual día de septiembre del mismo año, comprobado documentalmente el error, de conformidad con lo dispuesto en la orden

circular de 15 de noviembre de 1932 (C. L. núm. 600) he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 29 de mayo de 1941.

VARELA

Quinquenios

Se conceden los quinquenios que se señalan, a partir de las fechas que se indican, a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan por hallarse comprendidos en las órdenes de 1 de agosto de 1935 (Gaceta núm. 210), y de la Presidencia del Gobierno de 16 de junio de 1940.

De 500 pesetas, por llevar cinco años de suboficial

D. Manuel Santos Marcos, del primer Tercio móvil, a partir del 1 de junio de 1941.

D. Antonio Lozano Puente, del primer Tercio rural, a partir del 1 de mayo de 1941.

D. Guillermo Angulo Angulo, del quinto Tercio rural, a partir del 1 de junio de 1941.

D. Wenceslab Gonzalo Mueso, del séptimo Tercio rural, a partir del 1 de junio de 1941.

D. Celestino Ferrero Valera (hoy alférez), del 10 Tercio rural, a partir del 1 de julio de 1940, dejando de percibirlo desde su ascenso a alférez.

D. Miguel Morgades de Diego, del 12 Tercio rural, a partir del 1 de junio de 1941.

D. Gabriel García Pérez, (2.º), del 13 Tercio rural, a partir del 1 de junio de 1941.

D. Rufino López García, del 13 Tercio rural, a partir del 1 de junio de 1941.

D. José Roldán Jiménez, del 14 Tercio rural, a partir del 1 de abril de 1941.

D. Samuel Arribas Cuesta, del 14 Tercio rural, a partir del 1 de mayo de 1941.

D. Juan Macías Gento, del 16 Tercio rural, a partir del 1 de junio de 1941.

D. Aureo Arribas Lozano, del 16 Tercio rural, a partir del 1 de junio de 1941.

D. Luis Ceballos Sáenz, del 17 Tercio rural, a partir del 1 de junio de 1941.

D. Wilfredo Cáceres de la Puente, de la 200 Comandancia, a partir del 1 de junio de 1941.

D. José Martín Hernández Jarque, del 31 Tercio de costas, a partir del 1 de junio de 1941.

D. Pedro García Arias, del 35 Tercio de fronteras, a partir del 1 de junio de 1941.

D. Francisco Lozano Martín, del

38 Tercio de costas, a partir del 1 de mayo de 1941.

D. Aniceto Martín Hernández, del 38 Tercio de costas, a partir del 1 de mayo de 1941.

D. José de la Peña López, del 37 Tercio de costas, a partir del 1 de mayo de 1941.

D. Constantino Fernández Calvo, del 37 Tercio de costas, a partir del 1 de junio de 1941.

D. Domingo Marín de la Fuente, del 40 Tercio de fronteras, a partir del 1 de enero de 1941.

Madrid, 28 de mayo de 1941.

VARELA

Bajas

Causa baja en el servicio activo por fin del mes de abril último, con arreglo a la orden de 21 de mayo de 1940 (D. O. núm. 115), quedando en la situación militar que le corresponda el guardia segundo de la 101 Comandancia Rural de la Guardia Civil Salvador Fernández Sáiz, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta que formulará la Unidad a que pertenece.

Madrid, 29 de mayo de 1941.

VARELA

Ingresos

Se concede el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, como guardias segundos de Infantería, con destino a las Comandancias de los Tercios Móviles que se indican, donde causarán alta en la próxima revista del mes de junio, a los aspirantes que a continuación se relacionan y que da principio con el cabo del segundo Tercio de La Legión Juan Salcedo Pérez y termina con el soldado del Regimiento de Infantería núm. 21 Gregorio Gómez García.

El plazo de incorporación será el de quince días, a partir de la fecha de la publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO y Boletín Oficial del Estado, considerándose renuncian a su ingreso los que no lo efectúen en el plazo señalado, salvo que acrediten la imposibilidad de hacerlo por causa justificada de enfermedad u otra análoga.

Los jefes de las unidades de los que permanezcan en filas y los de Comandancia de la Guardia Civil en los restantes casos procederán a pa-

saportarlos con la mayor urgencia para sus respectivos destinos.

De igual modo las Comandancias por donde se hayan tramitado los oportunos expedientes de ingreso remitirán éstos a la de su nuevo destino.

A la segunda Comandancia del primer Tercio Móvil

Juan Salcedo Pérez, cabo del segundo Tercio de La Legión.

Antonio Segovia Pech, cabo del Regimiento de Infantería núm. 45.

Lorenzo Fernández Jiménez, soldado de Milicias de F. E. T. de Sevilla.

A la tercera Comandancia del segundo Tercio móvil

Miguel Hernández Hernández, soldado de la Academia de Infantería de Zaragoza.

Nemesio Barrio Porres, cabo del Regimiento de Artillería núm. 63.

Isidro López Rubio, soldado del Regimiento de Infantería núm. 3.

Albarto Ortiz Alcubierre, cabo del Regimiento mixto de Ingenieros.

Francisco Illana Garsía, soldado

de Infantería. Destinos IV Cuerpo de Ejército.

Hipólito Matín Barrio, cabo del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22.

Audoro Pérez Alonso, cabo del regimiento de Infantería de Montaña núm. 29.

José Figueiras Carballeiro, soldado del Regimiento de Artillería número 29.

Eulogio Palmero Carlón, cabo del Grupo de Exploración y Explotación núm. 7.

A la cuarta comandancia del segundo Tercio móvil

Lorenzo Díez Moreno, sargento habilitado del Regimiento de Infantería Mixto de Armas núm. 86.

Antonio Seguroda Odriozola, soldado del Regimiento de Artillería núm. 43.

Luis López González, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 30.

Gregorio Gómez Garsía, soldado del Regimiento de Infantería número 21.

Madrid, 29 de mayo de 1941.

VARELA

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"Tomo, Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder a los individuos licenciados del Ejército, comprendidos en la adjunta relación que principia con el cabo Mario Bailó Cortés y termina con el soldado Doroteo Vicario Gil, relief y abono fuera de filas de las pensiones de la Medalla de Sufrimientos por la Patria y de la Cruz de Guerra que se expresan, las que deberán ser abonadas desde las fechas y por las oficinas de Hacienda que a cada uno se le señalan."

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente, manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de mayo de 1941.—El General Secretario, Arturo Cebrián.

RELACION QUE SE CITA

EMPLEO	N O M B R E S	Medallas de Sufrimientos por la Patria que posee	Pensión mensual		Antecidad que debe dar cumplimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	OBSERVACIONES
			Plus.	Cts.		Día	Mes	Año		
Cabo	Mario Ballo Cortés	I		12,50	A. M. P. Ferrocarriles	I	diciembre	1937	León	Vitalicia.
Idem	Constantino Heredia Saiz	I		12,50	Rgto. Infantería, 19	I	septiembre	1940	Guadalajara	Idem.
Soldado 1.º	Adrián del Amo Moreno	I		12,50	Idem	I	septiembre	1940	Idem	Idem.
Soldado 2.º	Juan Jiménez Gil	I		12,50	Zona Reclutamiento, 26	I	octubre	1940	Zaragoza	Idem.
Idem	Eusebio Martos García	I		12,50	Zona Reclutamiento, 15	I	agosto	1936	Jaén	Idem.
Idem	Antonio Muñoz Blanco	I		12,50	Rgto. Infantería, 32	I	noviembre	1936	Oviedo	Idem.
Idem	Julián Yagüe Rufas	I		12,50	Zona Reclutamiento, 26	I	diciembre	1940	Zaragoza	Termina el abono 1940
Idem	Gregorio Bergés Campos	I		12,50	Rgto. Infantería, 19	I	septiembre	1940	Idem	Vitalicia.
Carabinero	Juan Heredia Rodríguez	I		12,50	25 Tercio. G. C. Fronteras	I	septiembre	1940	Huelva	Idem.
		Cruz de Guerra								
Cabo	David Iñiguez Bergés	I		15,00	Rgto. Infantería, 19	I	septiembre	1940	Barcelona	Vitalicia.
Idem	Antonio Viñao Jiménez	I		15,00	Idem	I	septiembre	1940	Huesca	Idem.
Soldado	Santiago Barcos Barcos	I		15,00	Idem	I	septiembre	1940	Idem	Idem.
Idem	Joaquín Molina Gallego	I		15,00	Idem	I	septiembre	1940	Idem	Idem.
Idem	Gregorio Bergés Campos	I		15,00	Idem	I	septiembre	1940	Zaragoza	Idem.
Idem	Pedro Franco Cebolleda	I		15,00	Idem	I	septiembre	1940	Idem	Idem.
Idem	Ramón Yagüe Duca	I		15,00	Idem	I	septiembre	1940	Idem	Idem.
Idem	Dorotheo Vicario Gil	I		15,00	Idem	I	septiembre	1940	Idem	Idem.

Madrid, 13 de mayo de 1941.—El General-Secretario, Ariuro Cebrián.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO DOS

Concurso suministro 30.000 kilogramos patatas y 6.000 de pescado, mensuales, aproximadamente. Ofertas, Mayoría Cuerpo, Ramón y Cajal.—Anuncio por cuenta adjudicatario.—Plazo admisión hasta 15 junio.

P. 2—1

ACADEMIA DE CABALLERIA

El día 8 de junio, a las once horas, en esta Academia, tendrá lugar la venta a pública subasta de tres yeguas, una de ellas con una rastra, cuya venta ha sido aprobada por la superioridad.

Solamente podrán acudir a esta subasta los ganaderos y agricultores, según proviene el artículo tercero de la orden de 15 de marzo de 1941 (D. O. núm. 63) y que lo soliciten de esta Academia hasta una hora antes de la fijada para la subasta, mediante instancia documentada acreditando debidamente ser ganadero o agricultor. En el pri-

mer caso se indicará dónde tiene establecida la ganadería, número de cabezas de que se compone, raza que fomenta y cuantas yeguas desea adquirir, y si es agricultor especificará el objeto de adquirir las yeguas del Estado.

El importe de este anuncio será sufragado por los adjudicatarios. Valladolid, a 21 de mayo de 1941.

P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

Debiendo adquirir este establecimiento para atender a sus necesidades y a la de los depósitos dependientes del mismo, los artículos siguientes: Patatas, chocolate, reses vacunas (en vivo o en canal), leña, alfalfa, carbón vegetal, carbón hulla, carbón de cok y levadura, se hace presente que hasta el próximo día diez de junio a las once horas que se reunirá la Junta Económica para proceder a la apertura de pliegos, se admiten ofertas de venta para situar los artículos en esta plaza

en la que están enclavados los depósitos afectos a este Parque.

Se recomienda la lectura de pliegos de condiciones técnicas y legales que estén de manifiesto en el Parque, ya que las proposiciones que se presentan ha de hacerse constar la conformidad con los mismos.

Dado el carácter de compra directa y libre que han de tener los compromisos de venta que suscriban, no están obligados los oferentes a constituir depósito alguno, pero recaída adjudicación, habrán de constituir uno del diez por ciento del importe de éste.

Al acto deben asistir los autores de las proposiciones o sus representantes legales.

Si por cualquier causa quedase desierta la adjudicación de cualquiera de los artículos que se indican, se celebrará un segundo concurso el día diez y ocho de junio en las mismas condiciones y con iguales requisitos que el primero.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrates entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 27 de junio de 1941.

P. 1—1

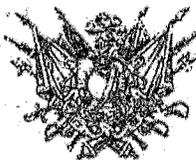
ANUNCIOS

SERVICIO GEOGRAFICO Y CARTOGRAFICO DEL EJERCITO

En este Servicio se encuentran a la venta los mapas, en cinco colores, escala 1:3.000.000, del Cercano Oriente e Islas Británicas, y en un solo color, a escala 1:10.000.000, el mapa de Africa. Se pueden adquirir a los precios de 12, 8 y 3 pesetas, respectivamente, cada ejemplar, en las oficinas de

VENTA DE OBRAS

Prim, 21, bajo.—Madrid.



Casa fundada en 1856

CASA MEDINA

Fabricación de toda clase de artículos
militares y para Corporaciones civiles

BARCELONA
Rambla Centro, 37
Teléfono 17676

MADRID
Preciados, 15
Teléf. 13476